

AUTORIZA PATENTE **PROVISORIA ABARROTES COMERCIALIZADORA** DE SEBASTIAN CARLANI E.I.R.L.

decreto alc. exento n3329

Independencia, 23 JUL 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 377, de fecha 12 de Junio del 2019, a nombre de Don SEBASTIAN CARLANI COMERCIALIZADORA \mathbf{DE} ABARROTES Rut: 76.867.691-7, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 383, de fecha 27 de Junio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum Nº 708, de fecha 05 de Julio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

: AV. INDEPENDENCIA N° 801, DEPTO 1513

Contribuyente: COMERCIALIZADORA DE ABARROTES SEBASTIAN CARLANI

E.I.R.L

Rut.

: 76.867.691-7

Giro

: OFICINA DE COMERCIALIZACION DE ABARROTES.

Rol SII

: 848-705

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SECRETARONTADOR AUDITOR

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

DURAN BARONTI

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

pybc.-TRANSCRITO A: Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Departamento de Seguridad Pública - Oficina de Partes - Contribuyente